



Amparos, opción ante las reformas exprés: Coparmex

Cada empresa deberá analizar esa alternativa, explica el presidente del sindicato patronal

IVETTE SALDAÑA

—maria.saldana@eluniversal.com.mx

Luego de un proceso desaseado a través del cual se aprobaron diversas reformas en la Cámara de Diputados, las empresas podrían usar la figura del amparo si consideran que hay un abuso de autoridad, dijo el presidente de la Confederación Patronal de la República Mexicana (Coparmex), José Medina Mora.

En entrevista con EL UNIVERSAL, señaló que cada empresa debe tener su estrategia de negocios y, con base en ello, evaluar las reformas, así como la alternativa de tramitar un amparo.

“En todos los casos hay que respetar la ley. Cuando en el Poder Legislativo se cambian las leyes, hay que adoptarlas, pero claro que existe la figura del amparo, que permite que, ante un abuso de autoridad, las empresas y ciudadanos podamos ampararnos y que el Poder Judicial decida si procede o no”, expuso.

Añadió que Coparmex y otros organismos del sector privado dialogaron con los legisladores para pedirles que no afectaran el desarrollo del país ni de las empresas, avalando las iniciativas como estaban, además de que se aprobaron en lo que se puede lla-

mar un tsunami de reformas.

Además, recordó que si alguna ley aprobada va en contra de lo que establece la Constitución es posible presentar recursos de inconstitucionalidad para que la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) sea la instancia que resuelva sobre el tema.

Explicó que a la Corte le corresponde evaluar si hay elementos de inconstitucionalidad en las reformas aprobadas, como en el caso del plan B electoral.

“Si alguna de estas leyes que ya aprobaron va en contra de lo que

establece la Constitución, se pueden presentar recursos de inconstitucionalidad y, de encontrarse que son inconstitucionales, se deseché la ley”, expuso.

También señaló que les corresponderá a los partidos de oposición presentar una acción de inconstitucionalidad contra un procedimiento legislativo que llevó a ni siquiera leer las iniciativas, ya que en promedio se dieron 10 minutos a cada una, con irregularidades en la aprobación.

El sector privado también puede presentar a la Corte su opinión sobre las reformas en lo que se denomina *amicus curiae*.

Medina Mora dijo que preocupa que se prometió diálogo y no lo hubo, además de que se dijo que se iba a escuchar a las partes interesadas, y no fue así.

Por ejemplo, se habló de que sobre la Ley General en materia

de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación se iban a celebrar seis parlamentos abiertos, pero solamente hubo dos.

Además, se decidió que la mayor parte de los recursos de Fomatur que se usán para promover el turismo pasarán al Ejército para los proyectos del Tren Maya y su línea aérea.

“Se están dando funciones al Ejército que están fuera de lo que la Constitución mandata”, recalcó, porque las Fuerzas Armadas cuidan el espacio aéreo, aduanas y se encargan de construir obras, entre muchas tareas, subrayó.

Para el presidente de Coparmex, lo mejor es “que haya diálogo y negociaciones. No importa que se tengan puntos de vista diferentes, pero tiene que haber diálogo y respeto”. ●



JOSÉ MEDINA MORA

Presidente de la Coparmex

“En todos los casos hay que respetar la ley. Cuando en el Poder Legislativo se cambian las leyes, hay que adoptarlas, pero claro que existe el amparo”



La Corte deberá evaluar si hay elementos de inconstitucionalidad en las reformas aprobadas, consideró el presidente de la Coparmex.